



Lima 04 de junio 2021

OFICIO N° 107-2021-SE-CATP

Señor

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN

Superintendente de SUNAFIL.

Presente.-

De nuestra especial consideración:

Nos dirigimos a usted, para alertar a través de la presente sobre las acciones antisindicales que viene desarrollando Volcán Compañía Minera, las mismas que configuran un atentado contra el derecho a la libertad sindical del Sindicato de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de Andaychagua Volcán Compañía Minera y de las Empresas Especializadas, Contratistas y de Intermediación que prestan servicios en Volcán Compañía Minera – Andaychagua, cuyo accionista mayoritario es la Transnacional Suiza Glencore.

Esta organización sindical, a la cual expresamos nuestra solidaridad y apoyo, decidió autónomamente modificar sus estatutos y ampliar su ámbito de afiliación, añadiendo a los trabajadores directos de Volcán Compañía Minera - Unidad Andaychagua, a trabajadores de empresas especializadas, contratistas y de intermediación que prestan servicios en Volcán Compañía Minera (Glencore). De esta forma, el Sindicato busca brindar protección justamente a los trabajadores mineros más desprotegidos. Tras informar a la empresa la ampliación del ámbito antes señalada, ésta interpuso una acción ante la Autoridad de Trabajo en Junín para declarar la nulidad de la modificatoria de su Estatuto Sindical con el objeto de bloquear la afiliación de los trabajadores tercerizados, que actualmente conforman mayoritariamente la fuerza laboral en la Unidad Andaychagua y que laboran en precarias condiciones laborales.

Claramente, estamos frente a un terrible acto de injerencia por parte de la empresa minera; acto proscrito por los convenios 87 y 98 de la OIT, nuestra Constitución Política y la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo que atenta contra el derecho de libertad sindical.

Si bien la Autoridad de Trabajo en Junín ha declarado improcedente la solicitud de Volcán Compañía Minera – y por tanto ha neutralizado temporalmente la acción antisindical - la empresa ha iniciado ahora la estrategia de amedrentamiento y amenaza contra el Secretario General del Sindicato, señor Alex Tinoco Román.

Vale la pena mencionar que el señor Alex Tinoco fue despedido en dos oportunidades anteriores por la empresa, y en ambas veces fue repuesto luego que la autoridad administrativa y judicial, en el primer y segundo caso respectivamente, fallaran a su favor. En dichas oportunidades el señor Tinoco ya realizaba activismo sindical, como afiliado y como dirigente.

Volcán Compañía Minera (Glencore) vuelve a la carga, esta vez iniciando un “proceso de investigación” contra el secretario general, señor Alex Tinoco.

Nosotros, como una central sindical que defiende los derechos de los trabajadores, consideramos que esta suerte de amedrentamiento no es aislada. Corresponde a un contexto de antisindicalidad que se originó cuando Volcán Compañía Minera (Glencore) fue informada de la ampliación del ámbito de la organización sindical. Y ahora que la Autoridad



CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ

Afiliada a CSI - CSA
Resolución Divisional N° 01-91 DV RS del 04 Enero 91
www.catperu.org.pe



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

de Trabajo declaró improcedente el recurso de la empresa, ésta pretende frenar las acciones sindicales iniciando un proceso de investigación absurdo contra el secretario general.

Por esta razón, nos acercamos para poner en su conocimiento estos hechos que involucran a Volcán Compañía Minera. Y, asimismo, solicitamos puedan brindar sus buenos oficios para concretar un compromiso de cese de las acciones antisindicales contra **el Sindicato de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de Andaychagua Volcán Compañía Minera y de las Empresas Especializadas, Contratistas y de Intermediación que prestan servicios en Volcán Compañía Minera – Andaychagua.**

La CATP está alertando a la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas (CSA) y a INDUSTRIALL, federación internacional que agrupa a los trabajadores mineros, sobre estos graves hechos.

Atentamente,

Carlos Castro Cardoza
Presidente CATP



Rolando Torres Prieto
Secretario General